

## MUNDO FACTORY TRUJILLO, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 35-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número 12 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **MUNDO FACTORY TRUJILLO, C.A Número de expediente: 454-45230** CIUDADANO (A): REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.049.708, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto, ante su competente autoridad ocurro para exponer. Acompaño a esta solicitud copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MUNDO FACTORY TRUJILLO, C.A, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO EN FECHA 08 DE JULIO DE 2021, BAJO EL N° 4-A, TOMO 156; Y REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL N° J-50126802-9 DE EXPEDIENTE 454-45230. celebrada el día 20 de agosto del 2024, en la que se trataron los siguientes puntos: 1) EXPRESIÓN MONETARIA 2021. 2) INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO. 3) AUMENTO DEL CAPITAL. 4) AUMENTO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCION DE LAS ACCIONES. 5) MODIFICACION DEL CAPITAL CLAUSULA QUINTA, CLAUSULA SEXTA. Solicito que dicha acta sea inscrita y agregada junto con los balances, al expediente que de la Empresa lleva el Registro Mercantil a su cargo y se expida una (1) copia certificada de la misma y sus anexos. Es justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. (FDO) HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Jueves 29 de Agosto de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HENCER ROSALES IPSA N.: 272880, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 35-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 32557.38 Según Planilla RM No. 45400231764. La identificación se efectuó así: HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO C.I: V-13049708. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: MUNDO FACTORY TRUJILLO, C.A

Número de expediente: 454-45230 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNDO FACTORY TRUJILLO, C.A, Celebrada el día 20 de agosto del 2024, a las 5:00 p.m., Se reunieron en la sede de la Empresa ubicada: Planta baja, del Centro Comercial Multicentro el Recreo, Municipio Valera, del Estado Trujillo, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, EN FECHA 08 DE JULIO DE 2021, BAJO EL N° 4-A, TOMO 156; Y REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL N° J-50126802-9, DE EXPEDIENTE 454-45230. Para celebrar la Asamblea Extraordinaria estando presente los accionistas: JESUS ALBERTO ALBARRAN, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero y titular de la cedula de identidad No.V-19.609.053, como Presidente, propietario de UN MILLON (1.000.000) de acciones y LUIS EMILIO RONDON SUAREZ, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero y titular de cedula de identidad No.V-10.034.446, como Vice-Presidente, propietario de UN MILLON (1.000.000) de acciones, Estando presente el 100% de los accionista por lo que se obvia la convocatoria de ley, Siendo innecesaria la publicación de convocatoria, Igualmente se encuentran como invitados a los ciudadanos: GIOVANNI STEFANO COLMENAREZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero de este domicilio y titular de la cedula de identidad nro. V-17.944.238 y LIC. HECTOR CABRITA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-10.010.796, de profesión Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo bajo el No. 129.688. Se declara la asamblea abierta y apta, Al dar lectura del orden del día, se destaca el contenido en la agenda para tratar y decidir en la Asamblea los siguientes Puntos: 1) EXPRESIÓN MONETARIA 2021. 2) INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO. 3) AUMENTO DEL CAPITAL. 4) AUMENTO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCION DE LAS ACCIONES. 5) MODIFICACION DEL CAPITAL: CLAUSULA QUINTA, CLAUSULA SEXTA. Toma la Palabra el accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, ya identificado, quien propone actualizar el capital de compañía con motivo de: EXPRESIÓN MONETARIA DEL AÑO 2021, haciendo referencia sobre la entrada en vigencia de la reconversión, Decreto No. 4.553, mediante el cual el Ejecutivo Nacional decretó la nueva expresión monetaria. Dicho decreto fue publicado en la Gaceta Oficial No. 42.185 del 6 de agosto de 2021 (el "Decreto de Reconversión 2021"). Seguidamente, el Banco Central de Venezuela ("Banco Central") en su Resolución No. 21-08-01, dictó las "Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria", las cuales quedaron publicadas en la Gaceta Oficial No. 42.191 del 16 de agosto de 2021 (las "Normas Técnicas 2021"). El capital social de la Empresa antes de la expresión monetaria, es la cantidad de DOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000.000,00), luego de realizar la operación matemática respectiva, el mismo queda reexpresado en la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00), que es el capital Resultante de la supresión por expresión monetaria. Las Acciones en su totalidad. Acciones Comunes y nominativas no convertibles al portador de Acciones cada una de ellas con un valor nominal MIL BOLÍVARES (1.000,00), cada una. luego de la supresión de los

seis (6) ceros al signo monetario por expresión monetaria, en consecuencia, para llevarlo a CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVARES (Bs. 0,001), cada una de las acciones pagadas en su totalidad, Acciones Comunes y nominativas no convertibles al portador. Dicho esto, y aprobado por los presentes, se pasa a tratar el siguiente punto. 2) INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO: Toma la Palabra el accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, ya identificado, quien exterioriza diciendo: que se hace necesario incluir a un (1) nuevo socio para que este aporte al capital el cual se va a aumentar más adelante, el mismo es discutido y aprobado. 3) AUMENTO DE CAPITAL: Toma la Palabra el accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, quien propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido, que avale el negocio que la compañía efectúa, y siguiendo recomendación del comisario de la empresa de realizar, el aumentar el capital con mobiliario y equipo, apartando la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 898.000,00), para llevarlo así de DOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.000,00), que es su capital actual a la suma de NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 900.000,00). En tal sentido, se emitieron OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO MILLONES (898.000.000), de NUEVAS ACCIONES, por un valor de nominal CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVARES (Bs. 0,001), Cada una, las cuales son suscrita y pagadas de la siguiente manera: El accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, suscribe y paga DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (299.000.000) de nuevas acciones, por un valor de nominal CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVARES ( Bs. 0,001), cada una, para un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BOLÍVARES ( Bs. 299.000,00); El accionista LUIS EMILIO RONDON SUAREZ, suscribe y paga DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (299.000.000) de nuevas acciones, por un valor de nominal CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVARES ( Bs. 0,001), cada una, para un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BOLÍVARES ( Bs. 299.000,00), El accionista GIOVANNI STEFANO COLMENAREZ HERNANDEZ, antes identificado suscribe y paga TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000), de nuevas acciones, por valor nominal CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVARES (Bs. 0,001), Cada una, para un total TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00). las cuales son pagadas como según consta en el Balance de aumento de capital día 20 de agosto del 2024, que se anexa. y nosotros JESUS ALBERTO ALBARRAN, LUIS EMILIO RONDON Y GIOVANNI STEFANO COLMENAREZ HERNANDEZ; previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS: BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. El mismo es aprobado, se pasa a debatir el siguiente punto. 4) AUMENTO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCION DE LAS ACCIONES: EL accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, antes identificado quien propone cambiar el valor nominal de las acciones de

CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVARES (Bs. 0,001), Cada una a MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), cada una; quedando el capital de empresa en la cantidad de NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES (BS 900.000,00), dividido en NOVECIENTAS (900) Acciones, se acuerda y se aprueba. MODIFICACION DEL CAPITAL CLAUSULA QUINTA, CLAUSULA SEXTA: Toma la palabra el accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, antes identificado, y manifiesta a la asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas; sometido a votación este punto es aprobado por la asamblea en su totalidad. En este sentido, las cláusulas afectadas quedan redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: Capital social de la Compañía, es de NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 900.000,00), Divido en NOVECIENTAS (900) acciones nominativas no convertibles al portador, de un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. CLAUSULA SEXTA: El Capital Social ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista JESUS ALBERTO ALBARRAN, la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES, valoradas en TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.300.000,00), El accionista LUIS EMILIO RONDON SUAREZ, la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES, valoradas en TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.300.000,00) y El accionista GIOVANNI STEFANO COLMENAREZ HERNANDEZ, la cantidad de TRESCIENTAS (300) ACCIONES, valoradas en TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs.300.000,00), El capital Social ha sido pagado en mobiliario y equipo por cada uno de los accionista en proporción a su participación accionaria tal y como se demuestra en balance por medio del presente. Nosotros JESUS ALBERTO ALBARRAN, LUIS EMILIO RONDON SUAREZ, GIOVANNI STEFANO COLMENAREZ HERNANDEZ, Por medio del presente, DECLARAMOS: BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. ordenándose se acompañen a este documento, para ser agregados al expediente que de la sociedad lleva el Registro Mercantil correspondiente. (FDO) JESUS ALBERTO ALBARRAN, (FDO) LUIS EMILIO RONDON SUAREZ, (FDO) GIOVANNI STEFANO COLMENAREZ HERNANDEZ, El suscrito JESUS ALBERTO ALBARRAN, Se autoriza amplia y suficientemente a HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.049.708, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, a los fines de efectuar todas las gestiones de registro y publicación de la presente Acta Constitutiva Estatutaria. Jueves 29 de Agosto de 2024, (FDOS.) HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO C.I: V-13049708 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.3.698. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.